

La LEY versus la JUSTICIA: Colisión inevitable.

Por: Santos Jaimes Serkovic\*

García Marques en su celebre 100 años de soledad, narra, la enfermedad de Macondo: cuando a la población le atacaba la amnesia, después del insomnio, que se presentó en una niña y después se propagó a toda la población. Lo describe con una frase: UNA INEXORABLE EVOLUCION A UNA MANIFESTACIÓN MAS CRÍTICA DE LA SITUACIÓN.

Es una exacta descripción de lo que pasa con la explotación de los recursos naturales en el Perú.

Que eran la única fuente proveedora de divisas a la economía nacional, quedaba como la irrefutable y única razón de la necesidad, del inmisericorde arrasamiento de los yacimientos minerales de los andes. Ahora, la producción agrícola y las manufacturas textiles, para la exportación, han desplazando a la minería de ser la “única” fuente de divisas.

No pagan impuestos al IGV, y lo que pagan se los retornan con el Draw bak a las exportaciones, planifican su explotación, arreglan sus precios con sus propias importadoras en los mercados destino: ellos mismos, compran a su empresa peruana en 10 y lo revenden al verdadero precio internacional en 100. Todas las utilidades se quedan en los paraísos financieros,

En el Perú trabajan a pérdida. Pobrecitos, sus ingresos, nunca llegan a cubrir sus costos, por lo tanto no les alcanza para pagar sus impuestos a la renta, por lo tanto no hay Canon Minero.

Los peruanos tenemos que pagarles hasta el último centavo de la inversión que supuestamente les da derecho real sobre los Bienes Ambientales que se les adjudicaron, (Bien ambiental es sinónimo de recurso natural, solo que el primero tiene una connotación económica mientras el segundo es solo romántica).

Si, la depreciación especial de sus inversiones, que la ley les permite, lo que hace realmente es devolverles su dinero invertido en sus primeros años de explotación, después, los costos han crecido, por lo tanto sus gastos son elevados, y continua la explotación con un balance comercial que nunca produce utilidades.

Un injusto acuerdo, llamado: CONVENIO DE ESTABILIDAD TRIBUTARIA, perenniza la situación. Este convenio es un acuerdo entre partes, no se puede modificar por ley. Pero una de las partes que considera, a este convenio, como pernicioso, ilegal y perjudicial para la sociedad en su conjunto, si puede resolverlo. El estado ya tiene la convicción de esta realidad, solo le falta la testosterona.

La ley lo permite, pero la justicia exige que se rectifique.

La comunidad internacional ya esta sensibilizada, los grandes compradores y las entidades financieras internacionales, están exigiendo certificaciones de inocuidad ambiental y de “responsabilidad social” a los explotadores de Bienes Ambientales.

La estrategia de desprestigiar a los políticos, a la prensa y al poder judicial, tiene el fin de quitarle poder al Estado. Ha dado resultado al status quo, en estos 4 últimos años. El ejecutivo debilitado por el infame ataque a todo lo que le es próximo, no se atreve a “hablar” sobre el tema. Definitivamente esta situación no se sostiene más.

La nueva minería tiene la oportunidad de solucionar el problema. Pagando los derechos y los impuestos. Este mendigo de Raimondi al que le están quitando su Oro, tendrá el dinero para pagar a sus maestros, nutrir a su infancia, velar por la salud de su población, financiar sus universidades, hacer su infraestructura de producción que le lleve a un crecimiento sostenido.

El Salitre, el Guano de Islas, se agotaron, y dejaron en la pobreza al Perú. Los minerales no se deben agotar manteniendo este status quo. Los inversionistas mineros tienen la palabra. Bienvenidos a la ... Convención de Minería en Arequipa.

\*Congresista de la Republica